



El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2022 ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº115/2022 POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE ESTA EXCMA. DIPUTACIÓN. PROGRAMA “DUS 5000 RESIDENCIAS” CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES DE ENERGÍA LIMPIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

“Considerado que según el artículo 82.2 del Real Decreto 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (en adelante, ROF): “2. *En el orden del día de las sesiones plenarias sólo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda.*”

En este sentido, el citado artículo 82.3 del ROF dispone que: “3. *El Alcalde o Presidente de la Entidad Local, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa. Pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.*”

Por todo lo anterior, primeramente se explica la razón de incluir la presente resolución en este pleno ordinario.

Resultando que con fecha 26 de septiembre de 2022 se ha notificado la resolución de concesión de ayuda a la Diputación provincial de Cáceres del expediente PR-D5000-2021-000549 “Agrupación de municipios de la provincia de Cáceres. Fotovoltaica DUS 04”, en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que afecta a los municipios de Albalá, Almoharín, Alcuescar, Torrequemada, Montánchez, Valdefuentes, Aldea del Cano, Arroyomolinos, Torremocha y Torreorgaz.

Dados los plazos perentorios para la ejecución y siendo necesario la contratación de los servicios de redacción de proyectos y, por ende, la dotación de crédito necesario y suficiente a tal fin, dadas las fechas en la que nos encontramos, se propone al pleno que ratifique la urgencia de este punto del orden del día a fin de aprobar el expediente de modificación de crédito y poder seguir con la tramitación del presente expediente.

Por ello, según el citado artículo 82.3 del ROF, es necesario, SOMETO A VOTACIÓN PLENARIA lo siguiente: “*Declarar la urgencia de ratificar la inclusión en el orden del día del pleno de 29 de septiembre de 2022 la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 115/2022 por suplementos de créditos en el presupuesto de*



esta Excm. Diputación para dotar de crédito presupuestario el programa "DUS 5000 Residencias" consistente en la realización de inversiones de proyectos singulares de energía limpia, en el Marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (expediente nº PR-D5000-2021-000549 RESIDENCIAS) por un importe total de 182.677,41 euros.

Y en base a la propuesta anterior, y de conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, tras la correspondiente deliberación y aclaraciones, el Pleno, en sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2022, por unanimidad, acordó incluir en el orden del día el asunto.

Una vez justificada además la urgencia del mismo, el Pleno de la Corporación acuerda:

"1º) Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 115/2022 por créditos extraordinarios, para la realización de inversiones de proyectos singulares de energía limpia, en el Marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (expediente nº PR-D5000-2021-000549 RESIDENCIAS) por un importe total de 182.677,41 euros, financiado con nuevos ingresos y con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente desarrollo:

1.- Suplementos de Créditos			
	Partida	Denominación	Aumento
Supl.Créd. nº 118	08.1720.65004	Inversiones "Programa DUS 5000 Residencias"	182.677,41
		Total Suplementos de Créditos	182.677,41
2.- Nuevos Ingresos			
	Concepto	Denominación	Aumento
	79704	Subv. Plan de Recuperación, Transf., y Resiliencia. Programa "DUS 5000 Residencias"	155.276,85
		Total Nuevos Ingresos	155.276,85
3.- Aplicación Remanentes Tesorería			
	Partida	Denominación	
	87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	27.400,56
		Total Aplicación Remanente Tesorería	27.400,56

A tenor de la disposición adicional séptima del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, este acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra él se promoviera, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

2º) Aprobar los siguientes actuaciones incluidas en el expediente PR-D5000-2021-000549 "Agrupación de municipios de la provincia de Cáceres. Fotovoltaica DUS 04" dentro del programa "DUS 5000 Residencias", que se detallan a continuación:





SECRETARÍA

Asuntos Generales

LOCALIDAD	NOMBRE CENTRO	Presupuesto TOTAL SUBVENCIONABLE (con IVA)	AYUDA SOLICITADA
ALBALÁ	RESIDENCIA DE MAYORES “LA ESPERANZA”	12.577,79 €	10.691,26 €
ALCUÉSCAR	RESIDENCIA “AMADA CORRAL”	12.577,79 €	10.691,26 €
	RESIDENCIA “AMADA CORRAL” (FASE II)	12.577,79 €	10.691,26 €
ALDEA DEL CANO	RESIDENCIA DE MAYORES “FRANCISCO SÁNCHEZ SALAZAR”	23.957,70 €	20.364,30 €
ALMOHARÍN	PISO TUTELADO DE MAYORES DE ALMOHARÍN	9.583,08 €	8.145,72 €
	RESIDENCIA DE MAYORES DE ALMOHARÍN	23.957,70 €	20.364,05 €
ARROYOMOLINOS	RESIDENCIA DE MAYORES DE ARROYOMOLINOS	16.171,44 €	13.745,72 €
MONTANCHEZ	BALCÓN DE EXTREMADURA	32.342,88 €	27.491,80 €
TORREMOCHA	CENTRO DE MAYORES DEPENDIENTES DE TORREMOCHA	9.583,08 €	8.145,72 €
TORREORGAZ	RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DE LA SOLEDAD	8.385,18 €	7.127,00 €
TORREQUEMADA	EL MOLINO	4.791,54 €	4.072,86 €
VALDEFUENTES	PISOS TUTELADOS Y COMEDOR VALDEFUENTES	16.171,44 €	13.745,90 €
TOTAL AGRUPACION DUS04- Expediente nº 0549		182.677,41 €	155.276,85 €

3º) Modificar el anexo de inversiones para el año 2022:

CAPÍTULO 6º INVERSIONES REALES	182.677,41
--------------------------------	------------

4º) Encargar la puesta en marcha, tramitación, coordinación, seguimiento y gestiones del presente Proyecto al Área de Medio Ambiente y Transición Ecológica de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

5º) Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto de este Proyecto.”

Cáceres, a fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

